

EL DOLOR DE CABEZA

Desaparece en cinco minutos con la HEMICRANINA del doctor CALDEIRO

El dolor de cabeza, jaquecas, desaparece en cinco minutos con la Hemicranina del Dr. M. Caldeiro. La Hemicranina es notabilísima, no sólo en los casos de jaquecas rebeldes, sino en las cefalalgias de etiología determinada, en las Neuralgias á frigori (producidas por el frío), intercostales, anémicas y sífilíticas; en las gastralgias, Reumatismos articulares, Clística, Disfagia de los tuberculosos, Dismenorreas, retortijones uterinos, Zona, etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor la remite por 3'60 pesetas caja.

Arenal, 15, y Puerta del Sol, 9.—MADRID

EGMAR

UNICA IRROMPIBLE

De venta en todas las Centrales y buenos Establecimientos de Electricidad.
A E G Thomson Houston Ibérica, S. A. Madrid.

Emplastos Alcock

Marca Aguila.
(Fundada en 1847).
El Medicamento Mas Maravilloso Del Mundo Para Uso Externo.

Tos, Resfriados, Pulmones debiles. Los Emplastos Alcock sirven de preventivo así como de curativo. Evitan que se arraiguen los resfriados.

Reumatismo en los hombros. Se alivia con los Emplastos Alcock. Los usan los atletas para el cansancio ó dolor de los músculos.

El Emplasto Alcock es el primitivo y legítimo. Este Emplasto es el remedio universal y se vende en todas las Farmacias del mundo civilizado. Aplicado donde quiera que se sienta dolor.

Quando necesitete una píldora *Paracetamol vegetal.*
TOMAD UNA **Píldora Brandreth** (Fund. en 1752.)
Para Estrésimiento, Bile, Dolor de Cabeza, Desvanecimientos, Indigestión, etc.
SE VENDE EN LAS FARMACIAS DEL MUNDO ENTERO.
Agentes en España.—J. URBACH & CA., Barcelona.

Forman

contra los **constipados nasales**

De venta en Farmacias, Precio de la caja de algodón FORMAN 0'75 pesetas.

General Electric de España (S. A.—MADRID)

(Sucursal de THE GENERAL ELECTRIC Co. L.—LONDRES)
Con fábricas propias en Londres, Witton, Manchester y Birmingham—(Inglaterra).
Almacenes y Oficina técnica: FUENCARRAL, 34.—MADRID.
Apartado Postal, 192.—Dirección telegráfica: POLIFÁSICO-MADRID.

Material eléctrico completo

PARA INSTALACIONES DE
LUZ, TIMBRES, TELEFONOS, PARARRAYOS,
VENCION, CALEFACCION Y COCCION

LAMPARAS "OSRAM"
MAQUINARIA ELECTRICA HASTA 5.000 CABALLOS
GRUPOS DE MOTOR-BOMBA
TURBINAS HIDRAULICAS "LEFFEL" LEGITIMAS

Turbina horizontal "Leffel".
MOTORES DE GAS POBRE
Representación exclusiva de TANGYES LIMITED
ECONOMIA DE CONSUMO!
CONSTRUCCION MUY ROBUSTA!
¡PRECIOS ECONOMICOS!

Bomba "Tangyes".
Catálogos y presupuestos gratis.
Representantes en Almería y su provincia, señores José Lucas é hijos.

Compra de toda clase de monedas de oro y billetes extranjeros.

SALVADOR ROMERO Y HERMANO

Paseo del Príncipe, núm. 10.—Almería.

VAPOR PARA ORAN

Línea de vapores TINTORÉ

El magnífico vapor español TURIA sale de Almería para Orán los días 1, 11 y 21 de cada mes. De Orán para Almería, los días 7, 17 y 27 de cada mes.

Línea de vapores "Zinier".
Servicio directo sin escalas, para pasajeros y carga entre Barcelona, Almería y Melilla por el vapor

TINTORÉ
Servicio Barcelona, Almería y Melilla.
Salidas de Barcelona miércoles.
Salidas de Almería, sábados.
Salidas de Melilla, martes.
Salidas de Almería, viernes.
Llegadas á Almería, domingos.
Llegadas á Melilla, miércoles.
Llegadas á Barcelona, viernes.
Consignatarios en Barcelona: Señores Doñach, y Gerdá, é Hermanos.—Paseo de Colón 473 m. oy Merc.
Consignatarios en Melilla: Señores David J. Katal, sucesores Melul y Levy.
Consignatarios en Almería: Señores Hijo de Ricardo Jiménez S. en C.—Paseo del Príncipe, 76 y 78.

HOTE.—Este vapor tiene establecido en Almería una agencia de reexpediciones para hacer seguir á Barcelona y á Melilla las mercancías que se reciben del interior, ó vice-versa.
OTRA.—Los jefes de las estaciones del Sur quedan encargados de transmitir telegráficamente al consignatario de este vapor en Almería, para que se reserve pasaje á Barcelona y á Melilla á los señores viajeros que lo deseen.

PEPTONA ORTEGA

Para Convalecencias y Perros, tablas de el mal de el estómago, indigestión, malestar de funciones, anemia, tifo, raquitismo, etc. Farmacia ORTEGA, PLAZA DE SAN FRANCISCO, LABORATORIO Fuente y Alcazar.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOLA

Compañía de seguros Reunidos.
Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal
48 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.

SUBDIRECTORES EN ALMERIA
Salvador Romero y Hermano
paseo del Príncipe, núm 10

Banco Hipotecario DE ESPAÑA

Prestatamos al 4'25 por 100 anual
Agentes: **Salvador Romero y Hermano**
paseo del Príncipe, núm 10

HOTEL CERVANTES

En Melilla.

El dueño del restaurant "Almería", Antonio Jiménez Salinas, ofrece al público este Hotel en la calle de O'Donnell, número 13, donde encontrará el viajero un servicio esmerado y amplias habitaciones.

Cocina Francesa Española ó Inglesa.

Vacuna Suiza.

Recibese semanalmente del Instituto de Lausanne en la acreditada Droguería de Bostos, calle de Granada núm. 35.

Librería.—Papelería.—Imprenta.
JUAN FERNANDEZ MURCIA
Tiendas, 28.—Almería.

Tarjetas, sobres, membretes y pequeños trabajos en general, á los cinco minutos de encargo.
Facilidades de pago para ediciones. Edición de obras por cuenta propia.

El Correo en Almería

Horas de servicio al público.
Imposición de certificados, 8'30 á 10, 13 á 15 y 15'30 á 17.
Imposición y entrega de paquetes postales, 13 á 15 y 15'30 á 17.
Entrega de pliegos con valores declarados, 8'30 á 10, 13 á 15 y 15'30 á 17.
Reclamaciones, 10 á 11 y 15'30 á 17.
Apartados (oficial y particular), 9 á 11, 13 á 15 y 17'30 á 19.
Lista (poste restante), 9 á 11, 13 á 15 y 17'30 á 19.
Giro Postal y lista del Giro, 8'30 á 10, 13 á 15 y 15'30 á 17.

34 LEY DEL SERVICIO

días siguientes al de su reclamación, sin exigir por ello derecho alguno, anotando en la misma certificación el día en que se verifica su entrega, y dando conocimiento de su expedición á los demás mozos interesados por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre.

Art. 56. Dentro de los quince días siguientes, sean ó no feriados, acudirá el interesado á la Comisión mixta, presentando la certificación que se le haya librado, sin la cual, ó pasado dicho término, no se admitirá su instancia, á no ser en queja de que se le niega ó retarda indebidamente aquel documento.

Art. 57. Si la Comisión mixta considera que puede resolverse sobre la reclamación sin más instrucción del expediente lo hará desde luego. En caso contrario, dispondrá la instrucción que deba darsele, limitando el tiempo para ello al puramente preciso, según las respectivas circunstancias, á fin de que no haya dilación ni entorpecimiento.

Art. 58. La resolución de la Comisión mixta de reclutamiento será ejecutiva desde luego, sin perjuicio de que los interesados puedan recurrir al Ministerio de la Gobernación, en el plazo y forma que esta ley establece para todas

CAPITULO VI DEL SORTEO.

Art. 64. El tercer domingo del mes de Febrero se hará anualmente en todos los Ayuntamientos, Consulados y entidades autorizadas para ello un sorteo que comprenda á todos los mozos incluidos en el alistamiento ya rectificado, sin otras excepciones que las correspondientes á aquellos individuos que deban encabezarse las listas, con arreglo á lo prevenido en el artículo 41, no debiendo aplazarse este acto aun cuando haya recursos pendientes, ni por ningún otro motivo.

Art. 65. El sorteo se anunciará por edictos para conocimiento de todos los

MILITAR OBLIGATORIO 35

las reclamaciones.

Art. 59. Cuando un mozo resultase alistado en dos ó más Municipios, se decidirá á cual de ellos debe pertenecer, siguiendo el orden para el alistamiento del artículo 34, y de no estar comprendido en los casos que en el mismo se expresan, el mozo alistado correspondiente:

- 1.º Al alistamiento del pueblo en que el padre, á falta de éste la madre, ó el mozo, si no los tuviere, haya tenido por más tiempo su residencia el año anterior al en que se verifica aquel.
- 2.º Al alistamiento del pueblo en que el padre, á falta de éste la madre, ó el mozo, si no los tuviere, tenga su residencia desde el día 1.º de Enero del mismo año en que efectúa aquél, ó lo haya tenido en el mismo día.
- 3.º Si aún hubiere duda en la aplicación, de los casos ya citados, y el mozo sus padres ó tutores hubieran acordado oportunamente al alistamiento, se dará preferencia al Municipio en que hayan solicitado su inscripción.

Art. 60. Cuando un mozo haya sido comprendido simultáneamente en los alistamientos de dos ó más pueblos, sus respectivos Ayuntamientos se pondrán de acuerdo para decidir á cuál de ellos